



*Municipalidad de Oliva
Poder Ejecutivo Municipal*



Ciudad de Oliva (Cba.), 11 de Septiembre de 2020.-

DECRETO N°: 207/2020

Y VISTO:

La Ordenanza N°: 066/ 2020, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria y recepcionada en este Poder Ejecutivo en el día de la fecha.-

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la norma sancionada ese Cuerpo Deliberante crea el Programa de Forestación "UN NACIMIENTO, UN ARBOL", estableciéndose la entrega desde la Dirección de Inspecciones, Bromatología y Sustentabilidad Ambiental o área que a futuro desempeñe dicha labor en coordinación con el Registro Civil local, de una especie autóctona a la familia por cada nacimiento inscripto en el mismo. Se establece como tiempo de plantación los meses de agosto y septiembre de cada año, utilizando como fecha de corte los nacimientos producidos anualmente hasta el 30 de junio de cada año-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

DECRETA

Artículo 1: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N°: 066/ 2020, de fecha 10 de Septiembre de 2020.-

Artículo 2: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Desarrollo Humano y Gobierno.

Artículo 3: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

~~Ab. OMAR SCARAMUZZA
Secretario de Desarrollo Humano
y Gobierno.~~



Ab. JOSÉ OCTAVIO IBARRA
Intendente Municipal

Municipalidad de Oliva